



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.077

Martes 25 de Enero de 2011

Administración Federal de Ingresos Públicos ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS Resolución General 3017

Procedimiento informático de cancelación de destinaciones suspensivas de tránsito y de operaciones de trasbordo. Resolución General Nº 898, sus modificatorias y sus complementarias. Su modificación.

Bs. As., 20/1/2011

VISTO:

La Actuación SIGEA Nº 14925-23-2010/3 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 898, sus modificatorias y sus complementarias, aprobó los procedimientos relativos a la tramitación y cancelación de las destinaciones suspensivas de tránsito y de operaciones de trasbordo que se registran en el Sistema Informático MARIA (SIM).

Que a partir de su entrada en vigencia, se crearon nuevas aduanas en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

Que corresponde establecer los plazos máximos de arribo de los medios de transporte terrestre, conforme al trayecto existente entre las aduanas de registro y de destino para las jurisdicciones aduaneras incorporadas.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Técnico Legal Aduanero, de Operaciones Aduaneras del Interior, de Recaudación y de Sistemas y Telecomunicaciones y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Art. 1 - Modifícase la Resolución General Nº 898, sus modificatorias y sus complementarias, en la forma que se indica a continuación:

a) Sustitúyese el Anexo I "Índice Temático", por el Anexo I "A" que se aprueba y forma parte de la presente.

b) Incorpórase en el Apartado 6 "in fine" del Anexo III, la siguiente expresión:

"La transacción mencionada deberá ser utilizada por personal con perfil de jefatura, autorizado por el Director o Jefe de División, según corresponda, de la Aduana de destino/salida."

c) Sustitúyese el Anexo VII "A" "Lista de transacciones informáticas utilizadas en el procedimiento informático de cancelación de tránsitos/trasbordos y tabla de plazos de tránsitos vía carretera", por el Anexo VII "B" que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2 - Esta resolución general entrará en vigencia a partir del tercer día hábil administrativo inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 3 - Déjase sin efecto la Resolución General Nº 1367, a partir de la fecha de vigencia indicada en el artículo precedente.

Art. 4 - Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Grupo Mercado Común -Sección Nacional-, a la Secretaría Administrativa de la ALADI (Montevideo R.O.U.) y a la Secretaría del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones de Aduanas de América Latina, España y Portugal (México D.F.). Cumplido, archívese. - Ricardo Echegaray.

ANEXO I "A"

RESOLUCION GENERAL Nº 898

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 3017)

INDICE TEMATICO

II ASPECTOS GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATICOS DE CANCELACION DE TRANSITOS/TRASBORDOS, DE IMPORTACION Y EXPORTACION

III PROCEDIMIENTOS INFORMATICOS DE CANCELACION DESTINACIONES DE TRANSITOS DE IMPORTACION Y TRASBORDOS

IV PROCEDIMIENTOS INFORMATICOS DE CANCELACION DE DESTINACIONES DE TRANSITOS DE EXPORTACION Y TRASBORDOS - REGISTRO DE CAMBIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE

V PROCEDIMIENTO DE CANCELACION EN EL SISTEMA INFORMATICO MARIA (SIM) DE LAS DESTINACIONES DE EXPORTACION O REEMBARCOS, REGISTRADOS EN EL AREA ADUANERA ESPECIAL DETALLADOS EN EL PUNTO 2 DE ESTE ANEXO

VI PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO DE CANCELACION DE TRANSITOS/TRASBORDOS, DE IMPORTACION Y EXPORTACION

VII "B" LISTA DE TRANSACCIONES INFORMATICAS UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO INFORMATICO DE CANCELACION DE TRANSITOS/TRASBORDOS Y TABLA DE PLAZOS DE TRANSITOS VIA CARRETERA

ANEXO VII "B"

RESOLUCION GENERAL Nº 898

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 3017)

LISTA DE TRANSACCIONES INFORMATICAS UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO INFORMATICO DE CANCELACION DE TRANSITOS/ TRASBORDOS Y TABLA DE PLAZOS DE TRANSITOS VIA CARRETERA

A. Transacciones informáticas utilizadas en la cancelación de las destinaciones suspensivas de tránsito y en las operaciones de trasbordo:

La lista actualizada de las referidas transacciones informáticas estará disponible en el sitio "web" de esta Administración Federal (<http://www.afip.gob.ar>).

B. Tabla de plazos para las destinaciones suspensivas de tránsitos terrestres:

Los plazos estipulados a continuación deben considerarse en días corridos.

ANEXO VII "B"

RESOLUCION GENERAL Nº 898 (TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 3017)

LISTA DE TRANSACCIONES INFORMATICAS UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO INFORMATICO DE CANCELACION DE TRANSITOS/TRASBORDOS Y TABLA DE PLAZOS DE TRANSITOS VIA CARRETERA

